

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA "TALENTOS EN MAR ABIERTO 2026"

I. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria "Talentos en Mar Abierto" tiene como finalidad descubrir, impulsar y dar visibilidad al talento musical emergente en Canarias.

A través de esta iniciativa, **Mar Abierto Producciones** ofrece a artistas y bandas independientes la oportunidad de actuar en un gran escenario dentro del **Festival Mar Abierto**, compartiendo cartel con artistas consolidados.

II. Elegibilidad

Podrán participar:

- Bandas y solistas residentes en las Islas Canarias
- Mayores de 18 años
- Con repertorio original

No podrán participar:

- Artistas con contrato discográfico vigente
- Ganadores de ediciones anteriores
- Empleados o colaboradores de la organización y sus familiares en primer grado

Condiciones:

- Se aceptan todos los géneros musicales
- No se permiten versiones, tributos ni obras con derechos de terceros no autorizados

III. Presentación de candidaturas

Las propuestas deberán enviarse antes del 31 de julio de 2026.

Las candidaturas podrán presentarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: info@marabiertoproducciones.com

Formulario online: <https://forms.gle/qbcAXWG38fdasrdh6>

Las candidaturas deberán incluir la siguiente información:

Datos del proyecto musical:

- Nombre artístico o de la banda
- Nombre y apellidos del representante
- DNI o NIE
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Isla de residencia

Información musical:

- Número de integrantes
- Género o estilo musical
- Breve descripción del proyecto o trayectoria
- Título(s) de las canciones presentadas
- Enlace(s) de escucha (YouTube, SoundCloud u otras plataformas)

Material complementario:

- Maqueta musical en formato vídeo, MP3 o enlace digital

En caso de envío por correo electrónico, el participante deberá incluir toda la información anteriormente indicada.

No se aceptarán candidaturas fuera de plazo.

IV. Proceso de selección

La selección será realizada por un comité designado por la organización, compuesto por profesionales del sector musical.

Criterios de evaluación:

- Originalidad y creatividad
- Calidad interpretativa y compositiva
- Proyección artística

Se seleccionarán dos artistas o bandas ganadoras, así como posibles suplentes.

V. Premio

El premio consistirá en:

- Actuación en directo como teloneros del espectáculo "This is Michael"
- Lugar: Parking Palmetum, Santa Cruz de Tenerife
- Fecha: 16 de octubre de 2026
- Premio económico de 1.000 euros para cada artista o banda ganadora

El orden de actuación será determinado posteriormente por la organización.

VI. Condiciones logísticas

La organización asumirá:

- Gastos de desplazamiento de los artistas seleccionados
- Condiciones técnicas incluidas en el rider del evento

No se cubrirán:

- Gastos de alojamiento

VII. Requisitos técnicos

Los artistas deberán adaptarse a las condiciones técnicas y escénicas definidas por la organización.

Cualquier necesidad adicional deberá ser comunicada y aprobada previamente.

VIII. Derechos de autor y propiedad intelectual

Los participantes garantizan ser titulares de los derechos de las obras presentadas o contar con las autorizaciones necesarias.

El envío del material implica la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción y promoción, únicamente para fines relacionados con la convocatoria y el Festival Mar Abierto.

La organización no será responsable de posibles infracciones de derechos de terceros.

IX. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento es Mar Abierto Producciones S.L.

Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión de la convocatoria, la selección de participantes y la comunicación con los mismos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante solicitud al correo electrónico indicado.

X. Derechos de imagen

La participación implica la autorización expresa para el uso de imágenes, audio y vídeo con fines promocionales e informativos del festival.

XI. Modificaciones o cancelación

La organización se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la convocatoria por causas justificadas o de fuerza mayor.

XII. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica:

- La aceptación íntegra de las presentes bases legales
- La declaración de que las obras presentadas son originales
- La autorización para el tratamiento de datos personales y uso del material remitido con fines relacionados con la convocatoria y el Festival Mar Abierto Si quieres, en el siguiente paso puedo adaptarte esto a un formato exactamente igual al de una convocatoria oficial (tipo BOE o bases de subvención), que queda aún más sólido jurídicamente.